

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**5597 Orden de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de designación de los miembros del Jurado de la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2024.**

Los Premios Juventud de la Región de Murcia están regulados mediante Orden de 20 de junio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y deportes, que establece las Bases Reguladoras para su concesión.

Tal y como se establece en el artículo 2 de dicha orden, estos premios tienen por finalidad reconocer y distinguir iniciativas o actuaciones de las personas jóvenes, en distintos ámbitos de la sociedad, así como de las entidades públicas y privadas que destaquen por su especial incidencia en el desarrollo político, social, económico y cultural de la juventud.

Mediante Orden de 11 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (BORM n.º 168, de 20 de julio), fueron convocados los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y con el fin de valorar los méritos de los candidatos y la propuesta de premiados, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la referenciada Orden de 20 de junio de 2024, que establece las bases reguladoras para la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia, debe constituirse el Jurado, que según el apartado 1 de dicho artículo 5, estará formado por:

- Titular de la Consejería competente en materia de juventud, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
- Titular de la Dirección General competente en materia de juventud.
- Tres vocales designados por el Presidente, entre personas de acreditada trayectoria profesional.
- Un funcionario del órgano competente en materia de juventud, designado por el Presidente, que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Teniendo en cuenta que para que se pueda realizar la constitución de este Jurado se requiere la designación por parte de la Presidencia, la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, si no delega dicha función, del funcionario que deberá actuar como Secretario, así como de los tres vocales correspondientes.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden de bases, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Juventud y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### Dispongo

**Primero:** Designar como miembros del Jurado de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2024, a las personas relacionadas a continuación:

**Vocales:**

- D.<sup>a</sup> Alicia Rubio Bañón, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Murcia. Subdirectora de la Cátedra Emprendedores de la Universidad de Murcia.

- D. Pedro Martínez López, Presidente del CERMI RM y gerente de FUNDOWN Región de Murcia, representante del CERMI RM en el Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma y miembro de la junta directiva de la Plataforma del Tercer Sector Estatal.

- D. Miguel Massotti Manzanares, decano del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia. Periodista en medios de comunicación regionales: Cadena SER; Diario La Opinión (Prensa Ibérica); y Onda Regional de Murcia (del Ente Radio Televisión de la Región de Murcia) desde su fundación.

**Secretaria:**

- D.<sup>a</sup> Encarna Marín García-Atienza, Jefa de Sección Promoción y Participación Juvenil de la Dirección General de Juventud.

**Segundo:** La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.